

RESOLUCIÓN 575-25-CONATEL-2006

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de GUARPRIECUADOR CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de GUARPRIECUADOR CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: GUARPRIECUADOR CIA. LTDA.									
Código SNT: 1738151		Dirección: QUITO, AV. LOS ARUPOS 15-18 Y REAL AUDIENCIA							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 32.97					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 19.28				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	451.95000	456.95000	12.50	11K0F3E1N	SEMI DUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	32.97	19.28
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA0246	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA		00°09'48.00"S	78°31'27.00"W		
2	SMA0691	PICHINCHA	QUITO	ARUPOS 1518 Y REAL AUDIENCIA		00°08'49.00"S	78°28'26.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización		
1	AD39282	4-DIPOLOS	6		N.D.		VERTICAL		
2	AD39283	4-DIPOLOS	6		N.D.		VERTICAL		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HDA4821	SNA0246	AD39282	20.00	1,159.44	KENWOOD TKR-350			

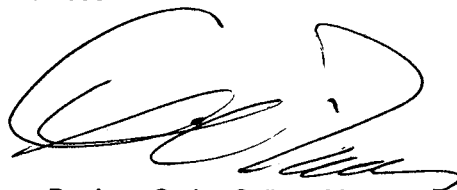
2006-FMT-2201

ESTACIONES FIJAS (1)						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HDA4822	SMA0691	AD39283	20.00	MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MOVILES (5)										
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)
1	HCP2624	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCP2625	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCP2626	20.00
4	HCP2627	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCP2628	20.00	MOTOROLA PRO-5100			

ESTACIONES PORTATILES (30)										
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)
1	HDA4823	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HDA4824	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HDA4825	4.00
4	HDA4826	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HDA4827	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HDA4828	4.00
7	HDA4829	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HDA4830	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HDA4831	4.00
10	HDA4832	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HDA4833	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HDA4834	4.00
13	HDA4835	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HDA4836	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HDA4837	4.00
16	HDA4838	4.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HDA4839	4.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HDA4840	4.00
19	HDA4841	4.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HDA4842	4.00	MOTOROLA PRO-5150	21	HDA4843	4.00
22	HDA4844	4.00	MOTOROLA PRO-5150	23	HDA4845	4.00	MOTOROLA PRO-5150	24	HDA4846	4.00
25	HDA4847	4.00	MOTOROLA PRO-5150	26	HDA4848	4.00	MOTOROLA PRO-5150	27	HDA4849	4.00
28	HDA4850	4.00	MOTOROLA PRO-5150	29	HDA4851	4.00	MOTOROLA PRO-5150	30	HDA4852	4.00

Dado en Quito, 10 de Octubre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL